

COMUNICADO Nº 17/2018
RESOLUCION DE ARBA RESPECTO AL DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO

Jurisdicción: Provincial

Organismo: Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Resolución Normativa 17/2018

Fecha 4/05/2018

ARBA oficializo al domicilio fiscal electrónico como medio de notificación idóneo en las causas judiciales cuyo objetivo sea el cobro de créditos fiscales.

Se establece que las notificaciones se consideraran perfeccionadas los días martes y viernes a la fecha en el archivo y/o registro ha sido puesto a disposición por parte de la Agencia de Recaudación.

Quedan comprendidos en esta resolución normativa aquellos que hayan voluntariamente constituido el domicilio electrónico como asimismo los contribuyentes y responsables respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los agentes de recaudación de los gravámenes de los cuales la Agencia es autoridad de aplicación, conforme Resolución Normativa 7/14.

Dado que las notificaciones cursadas por esta vía se considerarán “válidas y vinculantes”, se recomienda revisar en forma periódica la casilla de correo electrónico como así también el domicilio fiscal constituido en la página de ARBA a través de la clave CIT.

Todo ello se enmarca en el Plan Estratégico de Modernización del Estado iniciado en 2.016.